

MULTIPLISERVIC S.A.

Guayaquil – Ecuador

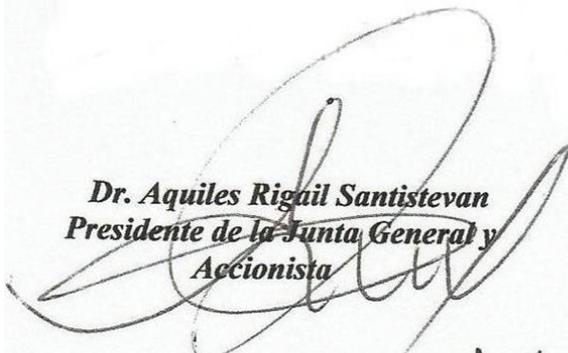
ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE MULTIPLISERVIC S.A.

En la ciudad de Guayaquil, a los 4 días del mes de marzo de 2013, siendo las doce horas, en la oficina de la Compañía MULTIPLISERVIC S.A., ubicada en calle Chimborazo # 418 y Clemente Ballen, se reúnen con el propósito de constituirse en la Junta General Universal de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, las siguientes personas: 1) El señor Dr. Aquiles Rigail Santistevan, propietario de cien acciones ordinarias y nominativas de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una; y, 2) Economista Galo Arias Soria, propietario así mismo de cien acciones ordinarias y nominativas de cien dólares de los Estados Unidos de América, cada una. – Se deja expresa constancia de que todas las acciones se encuentran a la presente fecha, suscritas y pagadas en su totalidad. – Preside la Junta General por designación de los socios presentes, el Doctor Aquiles Rigail Santistevan, y actúa de Secretaria la Gerente General señora María Magdalena Guzmán. – El Presidente de la Junta dispone a la Gerente General – Secretaria que elabore la lista de asistentes, lo que permite constatar que se encuentra reunido la totalidad del capital social de la Compañía, que es de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en doscientas acciones ordinarias y nominativas de cien dólares cada una de ellas, por lo que es legal instalarse en Junta General de manera Universal, y por lo mismo sin convocatoria previa, habiéndose puesto de acuerdo las accionistas en reunirse y en los puntos a tratarse; hecho lo cual, el Presidente dispone que se dé inicio a la sesión y se trate el Orden del Día, que ha sido acordado para su conocimiento y resolución, el mismo que considerara la Junta, es como sigue: “Orden del Día de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía MULTIPLISERVIC S.A.: PRIMER PUNTO.- Conocimiento de la cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Balance, los informes de la Gerente General y del Comisario acerca de los negocios sociales, y dictar la resolución correspondiente.- Se indica que no podrán aprobarse ni el Balance ni la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, si no hubieren sido procedidos por el Informe del Comisario.- SEGUNDO PUNTO.- Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales”.- Una vez convenido por unanimidad el referido Orden del Día, se da tratamiento al primer punto planteado, para lo cual toma la palabra la Gerente General para presentar el Informe de sus actividades en lo tocante al Ejercicio Financiero del año 2012, el mismo que ha sido entregado previamente en copia auténtica a cada uno de los accionistas, para su conocimiento.- Puesta a votación el Informe o Memoria de la Gerente General y con las deliberaciones del caso, se lo aprueba por unanimidad.- A continuación se escucha el informe del Comisario, el cual establece que las actividades de la Sociedad se han conducido de manera correcta, y que se ha revisado el Balance y el Estado de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, lo que encontró conforme.- Se da lectura inmediatamente a dicho Balance y al Estado de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, documentos que han estado a disposición de los accionistas para su revisión en la oficina de la Empresa, con la anticipación del caso, los cuales resultan igualmente aprobados por unanimidad.- Se pasa al segundo punto del Orden del Día, que se relaciona con el reparto de utilidades, respecto a lo cual debe adoptarse la decisión correspondiente, haciendo notar que solo se puede pagar utilidades efectivamente realizadas, como lo indica el Art. 298 de la Ley de Compañías, en razón de las realmente obtenidas y percibidas, señalándose además que de los beneficios líquidos anuales, se debía tomar un porcentaje para formar el Fondo de reserva legal, hasta que este alcance por lo menos el 50% del Capital Social. – La información que corresponde al Balance del 2012, establece una utilidad

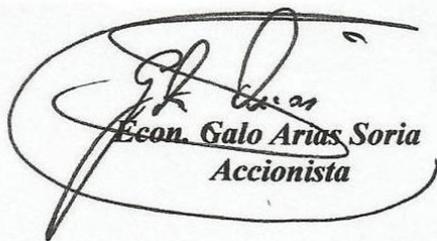
MULTIPLISERVIC S.A.

Guayaquil – Ecuador

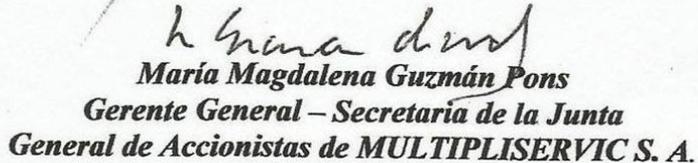
contable de US \$15,207.23, a lo cual hay que deducir lo que corresponde a diferentes porcentajes de participación de trabajadores; el impuesto a la renta y lo pertinente al fondo de reserva legal. – Con este informe, los accionistas por unanimidad resuelven que las utilidades existentes, se destinen US \$8,000.00, a repartir para cada uno de los socios, y la diferencia de US \$957.80 de tales utilidades, incrementen el fondo de reserva facultativa.- Por lo tanto las cifras que se mencionan en el Balance, y el valor que queda de las utilidades líquidas, es el que se aprueba por unanimidad, así como la entrega de utilidades a los accionistas, la cual ha quedado reducida a razón de las deducciones que han tenido que efectuarse.- Tanto la cuenta de Pérdidas y Ganancias como el Balance General, con la indicación de lo que corresponde por utilidades a repartir, utilidades de los trabajadores, impuesto a la Renta, u el porcentaje que se asigna para el Fondo de Reserva Legal, quedan anexados al Acta, y deberán señalarse en los informes que se presentan en la Superintendencia de Compañías y en lo que corresponde al Servicio de Rentas Internas. – Escuchado todos estos Informes que corresponden al Orden del Día, y habiéndose cumplido con todos sus puntos, y siendo las 13H00, el Presidente dispone que la Junta General entre en receso, a fin de proceder a la redacción del Acta correspondiente. – Se reinstala la sesión a las 13H45, procediéndose a su lectura adoptándose la resolución de aprobarla por unanimidad, con lo cual, siendo las 14H00, se da por terminada la Junta General Ordinaria reunida en forma Universal, firmando para constancia el Presidente y los Accionistas, conjuntamente con la Gerente General – Secretaria que certifica.-



Dr. Aquiles Rigail Santistevan
Presidente de la Junta General y
Accionista



Econ. Galo Arias Soria
Accionista



María Magdalena Guzmán Pons
Gerente General – Secretaria de la Junta
General de Accionistas de MULTIPLISERVIC S. A.